

PRODUCTOS DE PETRÓLEOMétodos de mediciones de la capacidad

Norma IRAM-IAP A 65-2
Junio de 1964

A - NORMAS A CONSULTAR

A-1 La conversión de densidades observadas, a densidades a 15 C, se indica en la norma IRAM-IAP A 65-3.

A-2 Los factores a emplear, según la densidad, para expresar, referidos a 15 C, los volúmenes medidos a diferentes temperaturas, se indica, en la norma IRAM-IAP A 65-4.

A-3 Las técnicas para determinar agua y sedimento se establecen en las normas siguientes:

- a) agua y sedimento por centrifugación, en la norma IRAM 6541
- b) agua por destilación, en la norma IRAM 6551
- c) sedimento por extracción, en la norma IRAM 6552

B - ALCANCE DE ESTA NORMA

B-1 Esta norma establece el método de medición del contenido, en volumen de petróleo, subproductos o mezclas de subproductos de petróleo, en tanques cilíndricos verticales, con techo fijo o flotante, y en tanques cilíndricos horizontales, a presión ambiente y de baja presión, cuya tensión de vapor no sea mayor de 0,7 kg/cm², a 37,8 C.

C - DEFINICIONES

C-1 Punto de referencia. Es una marca efectuada sobre un punto de apoyo inamovible con respecto al fondo del tanque, fácilmente accesible y ubicado en la boca de medición, desde la cual son tomadas todas las medidas.

C-2 Profundidad del tanque. Es la distancia exacta, comprendida desde el fondo del tanque hasta el punto de referencia sobre la boca de medición.